



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don Agustín Pernía Vaca.

**Sres./as. Concejales/as:**

- Don Pedro González Gutiérrez.
- Don Sergio Hoyos Mantecón.
- Don Antonio Castillo Conde.
- Don José Ramón Gómez Cabrillo.
- Don Casildo Sainz Vallejo
- Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz.

**SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la redacción de esta acta se sustituye la transcripción literal de propuestas e informes por su enlace mediante hipervínculos al documento original alojado en la sede electrónica municipal. Ello en aras a simplificar la redacción del acta facilitando su lectura, y en línea con los principios que inspiran el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a ocho de junio de dos mil veintidós, cuando son las diecisiete horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretario en acumulación de funciones D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 24 de marzo de 2022.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por siete votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 24 de marzo de 2022.

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de créditos, expediente 1041160F.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

<b>IDENTIFICADOR:</b> SEFYCU 3781229 <b>CSV (verificable en <a href="https://anievas.sedipualba.es/">https://anievas.sedipualba.es/</a>):</b> K4AA 2FP9 VKWT DY7M Z3ZN <b>ENLACE DIRECTO:</b> <a href="https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA2FP9VKWTDY7MZ3ZN">https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA2FP9VKWTDY7MZ3ZN</a>	
---	--

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7  
 Concejales presentes: 7  
 Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, Popular y Socialista)  
 Votos en contra: 0  
 Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1041160F en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	12000	9.1	Sueldos del Grupo A1	9.909,44
Suplemento de Crédito		9200	12100	9.1	Complemento de destino	6.240,24
Suplemento de Crédito		9200	12101	9.1	Complemento específico	7.442,56
<b>Total Aumento</b>						<b>23.592,24</b>



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	23.592,24
<b>Total Aumento</b>				<b>23.592,24</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre devolución de garantía definitiva del contrato de asistencia para redacción del PGOU, expediente 1040896P.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

**IDENTIFICADOR:** SEFYCU 3780452

**CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):**

K4AA 2FJ9 RKHE XUH3 MV77

**ENLACE DIRECTO:**

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA2FJ9RKHEXUH3MV77>



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022



FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
09/06/2022

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, Popular y Socialista)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO- ESTIMAR el escrito con NRE 239, de fecha 04 de abril de 2022, por medio del cual, INSTITUTO DE INGENIERIA DEL CANTABRICO, S.L., con CIF B39569793, solicita la devolución de la garantía definitiva entregada en metálico al Ayuntamiento en fecha del 20 de octubre de 2004, por importe de 2.396,00 euros.

SEGUNDO. Acordar la resolución por mutuo acuerdo entre la administración y el contratista del contrato administrativo formalizado en fecha del 27 de octubre de 2004.

TERCERO. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva entregada en metálico al Ayuntamiento en fecha del 20 de octubre de 2004, por importe de 2.396,00 euros, y requerir a la empresa contratista que facilite número de cuenta bancaria a efectos de proceder a su reintegro.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre revocación del régimen de dedicación parcial del cargo de Alcaldía, expediente 1016634R.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 3789993  
CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):  
K4AA 2KJZ EKJJ J7E3 ET2Y  
ENLACE DIRECTO:  
<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA2KJZEKJJJ7E3ET2Y>



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 7  
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, Popular y Socialista)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación parcial así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan del cargo de Alcaldía, inicialmente establecida por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de fecha 09/07/2019 y 05/09/2019, ratificando la Resolución de Alcaldía 44/2022 de fecha 20/04/2022, por la que se acuerda que por los servicios municipales se proceda a dar de baja en la Seguridad Social la dedicación parcial del cargo de Alcalde, con fecha efectiva de la baja del 27/04/2022.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos de su general conocimiento.

**Quinto.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 336 de fecha 17/05/2022.-**

Por parte del portavoz popular, Don José Ramón Gómez Cabrillo, se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 336 de 17/05/2022, identificada con las siguientes referencias:

**IDENTIFICADOR:** NRE 336/2022 DE FECHA 17/05/2022

**CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):**

K4AA 2CC2 RDCX 3NRX DEDK

**ENLACE DIRECTO:**

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA2CC2RDCX3NRXDEDK>



Abierto debate sobre la moción se producen las siguientes intervenciones:

Don Agustín Pernía Vaca indica que no está de acuerdo con la moción y votará en contra. Por su parte, Don Pedro González Gutiérrez considera que se trata de mociones genéricas presentadas por los partidos y que no tienen repercusión sobre competencias municipales, con lo que se abstendrá en la votación.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 2

Votos en contra: 4

Abstenciones: 1

No habiendo obtenido los votos favorables necesarios se RECHAZA la moción presentada.

**Sexto.- Información sobre Resoluciones de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes resoluciones de la alcaldía:



FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
09/06/2022





FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022

FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
09/06/2022

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
33/2022	16/03/2022	ADJUDICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE.
34/2022	21/03/2022	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 24 DE MARZO DE 2022
35/2022	23/03/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
36/2022	30/03/2022	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL MARZO 2022
37/2022	31/03/2022	EXIMIR DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR TAXÍMETRO EN APLICACIÓN DEL APARTADO 3 AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE CANTABRIA 1/2014, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CANTABRIA
38/2022	04/04/2022	SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 3.872,00 EUROS PARA "APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA OFICINA TURÍSTICA Y LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE ANIEVAS"
39/2022	06/04/2022	APROBAR LOS SIGUIENTES PADRONES MUNICIPALES: PADRÓN DE AGUA, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DEL 1º TRIMESTRE DE 2022.
40/2022	06/04/2022	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN REPARACIÓN DE TEJADO, SITUADA EN BARRIOPALACIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1002985K
41/2022	06/04/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE MARZO 2022
42/2022	13/04/2022	EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EXPEDIENTE NÚMERO 1013902Y.
43/2022	13/04/2022	DAR DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA CON BASE EN EL INFORME DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022 DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO EN CANTABRIA.
44/2022	20/04/2022	ACORDAR QUE POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE PROCEDA A DAR DE BAJA EN LA SEGURIDAD SOCIAL LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDE, CON FECHA EFECTIVA DE LA BAJA DEL 27/04/2022.
45/2022	20/04/2022	APROBAR LOS SIGUIENTES PADRONES MUNICIPALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (AÑO 2022).
46/2022	20/04/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
47/2022	27/04/2022	APROBACIÓN NÓMINAS
48/2022	04/05/2022	APROBAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE 42,70 EUROS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR HABERLO DADO DE BAJA EN TRÁFICO CON FECHA DEL 11 DE ABRIL DE 2022.
49/2022	11/05/2022	APROBAR UNA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL VEHÍCULO SUZUKI VITARA POR ANTIGÜEDAD



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022



FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
09/06/2022

50/2022	11/05/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1033734R
51/2022	18/05/2022	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE CUENTAS
52/2022	25/05/2022	CONCEDER A UNA PRÓRROGA DE HASTA UN PLAZO DE UN MES PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.
53/2022	25/05/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE ABRIL 2022
54/2022	26/05/2022	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
55/2022	27/05/2022	AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

#### **Debate sobre puntos no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, siguiente punto en el Orden del Día, el Señor Alcalde toma la palabra para informar a los miembros de la Corporación que, se añadiría un nuevo punto del orden del día a la actual sesión plenaria, para incorporar el acuerdo de revocar el acuerdo de aprobación de la MEMORIA TÉCNICA VALORADA REPARACIÓN VIALES Y VARIAS ACTUACIONES EN ANIEVAS, a instancias del escrito de la Dirección General de Obras Públicas recibido hoy mismo en el Ayuntamiento, y respecto del cual urge su aprobación para que puedan comenzar cuanto antes las actuaciones a ejecutar.

Visto el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, conforme al cual, serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto cuanto antecede, y siendo urgente incluir este nuevo punto en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria a efectos de comunicar a la mayor brevedad posible a la Dirección General de Obras Públicas la aprobación de la MEMORIA TÉCNICA VALORADA REPARACIÓN VIALES Y VARIAS ACTUACIONES EN ANIEVAS, se procede a la votación de su urgencia conforme al siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Obteniendo la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el 83 del ROF se incluye el siguiente punto en el Orden del Día:

**Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de la memoria técnica valorada reparación viales y varias actuaciones en Anievas, expediente 1046700A.-**



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10





FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

**IDENTIFICADOR:** SEFYCU 3800351

**CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):**

K4AA 2NF4 NQPF XEWJ YTZF

**ENLACE DIRECTO:**

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA2NF4NQPFXEWJYTZF>



FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
09/06/2022

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar que además de las actuaciones de pavimentación, se acondicionará el entorno del Hórreo de Cotiilo, indicando que, la construcción del hórreo está superando las expectativas inicialmente depositadas, hasta el punto de que ya se ha constituido en torno al mismo una Asociación para la Defensa del Hórreo de Cantabria, que a su vez se integra en asociaciones de ámbito europeo, lo que supone un auténtico logro para este Ayuntamiento, pese a que existan personas que no sepan entenderlo así, y que el Ayuntamiento no solo está para atender a intereses ganaderos, sino que también es necesario invertir en cultura. La idea es que este hórreo se convierta en un museo abierto, visitable en cualquier momento. Hasta tal punto está teniendo éxito este proyecto, que la Asociación Europea está pensando en celebrar su congreso anual en nuestro municipio. Simplemente hay que recordar que el proyecto aún no está terminado, y que con la colaboración de turismo se pueda finalizar su completa puesta en marcha siendo un referente para Cantabria. También quiere recordar que cuando el Ayuntamiento recibe una subvención para realizar una actuación, es esa actuación la que hay que desarrollar, y no se puede destinar el dinero de una subvención de cultura en arreglar pistas, como parecen dar a entender algunas personas. Las subvenciones tienen una finalidad a la que deben destinarse, so pena de perder el dinero obtenido.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, Popular y Socialista)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR la MEMORIA TÉCNICA VALORADA REPARACIÓN VIALES Y VARIAS ACTUACIONES EN ANIEVAS, redactado por Alejandra Ruiz Buenaga, Arquitecto Técnico. Ingeniero de Edificación. Col.1.193, con un Presupuesto Base de Licitación de 48.012,24 €, cuya licitación y ejecución correrá a cargo de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10





FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022



FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
09/06/2022

SEGUNDO- Manifiestar el compromiso firme de la Corporación Municipal en Pleno de la aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de ese Ayuntamiento.

TERCERO. Acreditar la existencia de disponibilidad real de los terrenos precisos para su normal ejecución, concretando que los viales objeto de actuación, con las referencias catastrales 39003A005090140000LS y 39003A003090050000LB, así como la parcela dónde se alberga el hórreo, con referencia catastral 39003A005005350000LU, son todos ellos de titularidad municipal, calificados como bienes de dominio público destinado al uso público local.

CUARTO. Acreditar con base a la propia memoria valorada que las obras de pavimentación planteadas por su emplazamiento, no requieren tramitación de autorizaciones sectoriales.

QUINTO. Dar traslado de CERTIFICACIÓN del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, para su conocimiento y a los efectos oportunos, autorizando al Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, para la firma de cuantos acuerdos sean necesarios para la ejecución del citado proyecto.

#### **Octavo.- Ruegos y preguntas.-**

Don Casildo Sainz Vallejo pide que se mande una pala a la pista del Cajigal y a la de las cruces, que está en mal estado. Le responde Don Antonio Castillo Conde que lo revisará. Don Casildo Sainz Vallejo insiste en que se arreglan pistas a petición de particulares y se arreglan hasta donde ellos dicen, desconociendo que existen otros particulares que podrían verse beneficiados si se continuaran las obras, y con estas actuaciones a medias no se da servicio a todos, lo que debería ser prioridad del Ayuntamiento. Le responde Don Antonio Castillo Conde que, en relación a la actuación a la que alude el Concejal Popular, se hizo esa actuación aprovechando la presencia de un palista en la zona que permitió abaratar costes, que se hizo la actuación hasta esa zona, porque más allá no era necesario y así lo comprobó personalmente al recorrer la pista hasta su terminación, y así lo manifestó asimismo el propietario al que alude el Concejal Popular, al que se le ofreció ensanchar su entrada y manifestó que no era necesario, que así estaba bien.

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta por la estorregada del monte. Se le responde que se solicitó esa actuación ante la Consejería de Ganadería, pero de momento no se ha obtenido financiación, y tiene mucha envergadura como para asumirla con medios propios. Don Casildo Sainz Vallejo indica que resultará mucho más económico hacer la pista por la antigua cambera que arreglar esa. Quedaría mucho más llana y sería más barato.

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta por el deslinde del monte con Arenas de Iguña. Se le responde que el recurso presentado por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña contra el Acuerdo del Gobierno Regional ha sido desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta por el tema de Promociones del Norte Cabrero. Se le responde que el asunto está en manos de jurisdicción mercantil al estar en concurso de acreedores, existiendo, como así se comentó en repetidas ocasiones, que existen acreedores prioritarios sobre el Ayuntamiento, como ha sido el reciente caso de la Tesorería General de la Seguridad social, que consiguió la enajenación de parte de la parcela mediante subasta judicial.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA 2N7T QQ3R JZVE 4KPH

**Borrador del Acta del Pleno de 08/06/2022 - SEFYCU 3802963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
09/06/2022

Don José Ramón Gómez Cabrillo pregunta por la contratación del personal desempleado de este año. Se le responde que acaba de resolverse recientemente el expediente por el Gobierno Regional, y que se está preparando la documentación a remitir a la oficina de empleo de Torrelavega, teniendo previsto la contratación con fecha del 01 de julio. Don Casildo Sainz Vallejo pide que se aproveche para limpiar pasos canadienses.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz pregunta por el estado del parque de Barriopalacio donde el río se está llevando parte del mismo. Le responde el señor Alcalde indicando que se intentará hacer algo, pero que ya sabemos que toda actuación que afecte a cauces debe pasar por la previa autorización sectorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz pregunta por el estado del puente de entrada a Cotillo. Se le responde que la técnica municipal está preparando el informe, pero tras una vista preliminar, no hay riesgo estructural, afectando solo a elementos estéticos.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz pregunta si se va a dar alguna subvención a Radio Buelna por su labor de difusión de noticias del término municipal. Se le responde que se ha recibido su escrito y se buscará la forma de contribuir económicamente.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz pregunta por la entrada del río que está llena de maleza. Don Casildo Sainz Vallejo considera conveniente que cuando se disponga de obreros municipales que limpien el cauce. Les responde el Señor Alcalde indicando que, como se trató en una pregunta anterior de este mismo pleno, cualquier actuación a realizar sobre el cauce, debe venir a previamente autorizada por la Confederación, y que dicha actuación no puede ser realizada por personal no cualificado, dado que un obrero no está capacitado para cierto tipo de labores, sino las que entren en su esfera de habilitación profesional.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz pregunta por la solicitud de reducir los límites de velocidad en puntos del Ayuntamiento. Se le responde que se hablará con obras públicas y se intentará marcar nuevos pasos de peatones y poner señales de limitación de velocidad.

Don José Ramón Gómez Cabrillo pregunta por un tema ya tratado en pleno relativo al alumbrado público de Villamedio en Villasuso, donde hay puntos con tres luminarias, y otros, como el de bajada a su casa que está oscuro. Además, existen soportes y tendido cercano, solo sería necesario instalar la luminaria y enchufarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*Fdo.: Agustín Pernía Vaca*

EL SECRETARIO

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



FIRMADO POR

El Secretario  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
09/06/2022

